



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL



RESOLUCIÓN N° 239 -2009-GR.CAJ/GGR

Cajamarca, 30 JUL 2009

VISTO:

El Oficio N°. 388-2009-GR.CAJ-DRA/DA, de fecha 24 de julio del 2,009, mediante el cual la Dirección de Abastecimientos solicita aprobación del expediente de contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Directora de Abastecimientos del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita la aprobación del expediente de contratación para la Adjudicación de Menor Cuantía N°. 032-2009-GR-CAJ, para los Servicios de Un Profesional para Realizar Actividades Operativas en el Proyecto: "Mejora de la Calidad Educativa"; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal, fuente de financiamiento y valor referencial;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y en el Art. 10° de su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, debe aprobarse el expediente de contratación de los servicios antes citados;

Estando a lo antes expuesto, de conformidad a lo establecido en Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°. 27783, Ley de Bases de Descentralización; Ley N°. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N°. 27902; y contando con el visto bueno del Director Regional de Administración y del Director Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el expediente de contratación, para la Adjudicación de Menor Cuantía N°. 032-2009-GR-CAJ, para los Servicios de Un Profesional para Realizar Actividades Operativas en el Proyecto: "Mejora de la Calidad Educativa"; cuyo valor referencial asciende a la suma de S/. 15,600.00 nuevos soles, Sistema de Contratación es a Suma Alzada; el mismo que consta de: Requerimiento, documento de disponibilidad presupuestal y fuente de financiamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique la presente resolución de acuerdo a Ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
 Ing. Germán M. Estela Castro
 GERENTE GENERAL REGIONAL